

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 1'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Julio.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1759

Habiéndose fugado de la casa paterna Saturnino Tonijos Esteban, el día 23 del actual, con dirección á Calahorra, cuyas señas se publican á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Logroño 26 de Julio de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

Señas:

De 18 años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos id., cargado de espaldas, con cicatriz mano izquierda, sin pelo barba, viste pantalón claro, chaqueta y chaleco oscuros, alpargatas blancas y calcetines color negro.

CIRCULAR.—Reemplazos

1770

El día 1.º de Agosto próximo ha de tener lugar el ingreso en Caja por lista de los mozos del alistamiento de 1904 declarados solda-

dos útiles y excluidos temporalmente, y para que la operación se efectúe debidamente por las Autoridades locales y sus Delegados, en la parte que la Ley les encomienda, he acordado hacerles las siguientes prevenciones:

Primera. Inmediatamente de recibir el Boletín en que se inserte esta circular, los Alcaldes harán público por medio de bando el día señalado para el ingreso en Caja, citando además personalmente á todos los mozos que hayan de obtener pase por si quieren concurrir al acto.

Segunda. El Ayuntamiento nombrará Comisionado, vecino de la localidad que sepa leer y escribir, al que se le proveerá de credencial.

Tercera. Dicho Comisionado presentará por duplicado en la Caja de recluta, á primera hora del día 1.º de Agosto:

Una relación de los mozos comprendidos en el art. 31 de la Ley, si los hubiere.

Otra por orden de número obtenido en el sorteo de los mozos declarados soldados útiles aunque se hayan alzado de los fallos de la Comisión mixta. Si estuvieren en el extranjero se consignará el punto en que residen, y si sirviendo como voluntarios, el Cuerpo á que pertenecen; y

Otra de los excluidos temporalmente conforme á los artículos 83 y 87 de la Ley, distribuída en cuatro grupos con las denominaciones de *Inútiles, Cortos, Procesados y Soldados condicionales*.

Cuarta. Los pases de que se haga cargo el comisionado los

presentará éste al Alcalde, y ambos los entregarán á los interesados, leyéndoles las prevenciones que dichos documentos contengan.

Quinta. Si algún mozo no reside en el pueblo de su alistamiento, el Alcalde remitirá al del en que se halle el interesado el pase de éste, á fin de que se cumpla lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento.

Sexta. Los pases, cuya entrega no pueda verificarse en ninguna de las dos formas indicadas serán devueltos al Jefe de la Zona, manifestando el motivo.

Séptima. El Alcalde que tenga conocimiento de la defunción de algún mozo que deba ingresar en Caja, reclamará del Registro Civil la oportuna fé de óbito y la remitirá sin demora á la Comisión mixta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en el art. 143 de la Ley y del Reglamento.

Logroño 27 de Julio de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

1766

Habiendo aparecido el joven Juan Gil Lasanta, así como la caballería que aquél se llevó consigo, queda sin efecto la circular publicada por este Gobierno en el BOLETIN OFICIAL de 23 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Logroño 27 de Julio de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

1760

RELACION de las concesiones renunciadas cuyo terreno ha sido declarado franco, en vista de que según oficio de la Delegación de Hacienda á este Gobierno, se hallan al corriente en el pago del canon por superficie.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA
2355	Los Cuatro Amigos	Viniestra de Abajo
1911	Florentina	Arnedillo
2168	Sorpresa Noble	Canales de la Sierra
2486	Julio	Mansilla de la Sierra

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería.
 Logroño 26 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

RELACIÓN de concesiones otorgadas, cuyos interesados deben aportar al expediente respectivo en papel de pagos al Estado, y en el improrrogable plazo de quince días, en cumplimiento del art. 44 del Reglamento para ejecución de la Ley vigente de Minas, las cantidades que á continuación se expresan:

1747

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral.	Número de hectáreas concedidas	INTERESADO	VECINDAD	Para el sello del título de propiedad.		Para reintegro en el expediente.	
						PESETAS	PESETAS		
2102	Fortuna	Carbón	7	Don Celedonio Serrano..	Villarroya	75		15	
2517	Valmaseda	Hierro	46	» Leandro Asla..	Abanto y Ciérvana (VIZCAYA)	75		46	
2701	Benedicta	Id.	4	Doña María Goitia..	San Sebastián	75		15	
2717	La Lealtad	Id.	30	Don Fidel Sánchez..	Mansilla	75		30	
2718	Ampliación á la mina «Turca»	Id.	11	» Braulio de Pablo..	Villanueva de Cameros	75		15	
2719	Dos Amigos	Id.	57	» Fidel Sánchez..	Mansilla	75		57	
2722	Candelas	Cobre	24	» Santos Jiménez..	Aguilar de río Alhama	75		60	

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados á los efectos del citado art. 44. Logroño 23 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Comisión Provincial

1764

Habiendo trascurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la Circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios de Ayuntamiento para remitir á la Contaduría de fondos provinciales el balance de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante los dieciocho meses que comprende el ejercicio de 1903, sin verificarlo los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que la conceden las reglas 57 y 58 de dicha Circular, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios con la multa de cien pesetas y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío del citado balance.

Pueblos

- | | |
|--------------------|---------------------------|
| Albelda | Pinillos |
| Alesanco | Ribafrecha |
| Anguiano | Ribas |
| Arenzana Arriba | Robres |
| Ausejo | San Asensio |
| Badarán | San Millán de la Cogolla |
| Bañares | San Millán Yécora |
| Baños de río Tobía | San Torcuato |
| Briones | Santa Coloma |
| Canales | Santa María |
| Canillas | Sorzano |
| Cárdenas | Torrecilla sobre Alesanco |
| Cellarigo | Torremontalvo |
| Cihuri | Larriba |
| Clavijo | Tobia |
| Cornago | Tricio |
| Corporales | Turruncún |
| Daroca | Uruñuela |
| Entrena | Ventosa |
| Fonzaleche | Villalobar |
| Gimileo | Villamediana |
| Hormilleja | Villanueva |
| Hornos | Villar de Arnedo |
| Jalón | Villar de Torre |
| Lardero | Villarejo |
| Ledesma | Villarta Quintana |
| Manjarrés | Villaverde |
| Matute | Villarroya |
| Murillo río Leza | Viniestra de Abajo |
| Muro de Aguas | Zorraquín |
| Nestares | |
| Nieva | |

Logroño 21 de Julio de 1904.—El Vicepresidente accidental, Protasio Rueda.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

1765

Habiendo trascurrido con exceso el segundo plazo de cuatro días que la regla 58 de la Circular de la Dirección general de Administración de 1.º de Junio de 1886, concede á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos para remitir á la Contaduría de fondos provinciales, los primeros el balance mensual y los segundos la cuenta trimestral, sin verificarlo de los correspondientes al mes de Junio último y cuenta del segundo trimestre del actual año los de los pueblos que á continuación se expresan; esta Corporación, haciendo uso de las atribuciones que la conceden las reglas 57 y 58 de dicha Circular, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó conminar á los referidos Secretarios y Depositarios con la multa de cien pesetas, y concederles otro nuevo plazo de cuatro días para el envío de los citados balance y cuenta trimestral.

PUEBLOS

Secretarios

- Albelda
- Alesanco
- Anguiano
- Arenzana Arriba
- Ausejo
- Bañares
- Baños de río Tobía
- Briones
- Canales
- Canillas
- Cárdenas
- Cellarigo
- Cihuri
- Clavijo
- Corporales
- Entrena
- Fonzaleche
- Gimileo

PUEBLOS

Depositarios

- Albelda
- Alesanco
- Anguiano
- Arenzana Arriba
- Ausejo
- Bañares
- Baños de río Tobía
- Bezares
- Bobadilla
- Briones
- Canales
- Canillas
- Carbonera
- Cárdenas
- Castañares Rioja
- Cellarigo
- Cihuri
- Clavijo

Logroño 21 de Julio de 1904.—El Vicepresidente accidental, Protasio Rueda.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

PUEBLOS

Secretarios

- Hormilleja
- Lardero
- Ledesma
- Manjarrés
- Matute
- Murillo río Leza
- Muro de Aguas
- Nestares
- Nieva
- Pinillos
- Ribafrecha
- Robres
- Sajazarra
- San Millán de la Cogolla
- San Millán de Yécora
- San Torcuato
- Santa Coloma
- Santa María
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremontalvo
- Larriba
- Tobia
- Tricio
- Turruncún
- Uruñuela
- Ventosa
- Villalobar
- Villamediana
- Villanueva de Cameros
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarejo
- Villarta Quintana
- Villarroya
- Villaverde
- Viniestra de Abajo
- Zorraquín

PUEBLOS

Depositarios

- Cornago
- Corporales
- Daroca
- Entrena
- Fonzaleche
- Gimileo
- Herce
- Hormilleja
- Lagunilla
- Lardero
- Ledesma
- Manjarrés
- Matute
- Medrano
- Munilla
- Murillo río Leza
- Muro de Aguas
- Navarrete
- Nestares
- Nieva
- Pinillos
- Ribafrecha
- Ribas
- Robres
- Sajazarra
- San Millán de la Cogolla
- San Millán de Yécora
- San Torcuato
- Santa Coloma
- Santa María
- Sojuela
- Sotés
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremontalvo
- Larriba
- Tobia
- Tricio
- Turruncún
- Uruñuela
- Ventosa
- Villamediana
- Villanueva de Cameros
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarejo
- Villarta Quintana
- Villarroya
- Villaverde
- Viniestra de Abajo
- Zorraquín

ARRENDAMIENTO

DE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

1753

ITINERARIO de la cobranza del tercer trimestre del año actual que, la Arrendataria de Contribuciones remite á la Tesorería de Hacienda, para su aprobación é inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

ZONA DE ARNEDO

- Recaudador: D. Fermín Gutiérrez
- Arnedo, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Agosto.
 - Villar de Arnedo, 1, 2 y 3.
 - Enciso, 1, 2 y 3.
 - Poyales, 1 y 2.
 - Munilla, 4, 5 y 6.
 - Zarzosa, 3 y 4.
 - Arnedillo, 5, 6 y 7.
 - Préjano, 7 y 8.
 - Herce, 8 y 9.
 - Bergasillas, 8.
 - Quel, 9, 10 y 11.
 - Villarroya, 9 y 10.
 - Turruncún, 11 y 12.
 - Muro de Aguas, 12 y 13.
 - Bergasa, 14 y 15.
 - Ocón, 16, 17 y 18.
 - Galilea, 17 y 18.
 - Redal (E), 21 y 22.
 - Corera, 19 y 20.
 - Carbonera, 16.
 - Robres, 23 y 24.
 - Santa Eulalia Bajera, 21 y 22.
 - Tudelilla, 23 y 24.

ZONA DE ALFARO-CALAHORRA

- Recaudador: D. Lesmes Zabal
- Aldeanueva de Ebro, los días 11, 12 y 13 de Agosto.
 - Alfaro, 21, 22, 23, 24 y 25.
 - Rincón de Soto, 8, 9 y 10.
 - Alcanadre, 6, 7 y 8.
 - Ausejo, 2, 3 y 4.
 - Autol, 2, 3 y 4.
 - Calahorra, 16, 17, 18, 19 y 20.
 - Pradejón, 5, 6 y 7.

ZONA DE CERVERA

Recaudador: D. Teodoro Amillo

- Cornago, los días 2, 3 y 4 de Agosto.
- Igea, 5, 6 y 7.
- Grávalos, 9, 10 y 11.
- Cervera, 12, 13, 14 y 15.
- Valdemadera, 16 y 17.
- Navajún, 18 y 19.
- Aguilar, 20 y 21.

ZONA 1.ª DE HARO

Recaudador: D. Emilio Ocina

- Anguciana, los días 10 y 11 de Agosto.
- Briñas, 14.
- Callorigo, 2.
- Cihuri, 10.
- Foncea, 2 y 3.
- Fonzaleche, 6 y 7.
- Galbarruli, 8.
- Haro, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Sajazarra, 8 y 9.
- Treviana, 4 y 5.
- Villalba, 13.

ZONA 2.ª DE HARO

Recaudador: D. Juan Vereciano

- Abalos, los días 2 y 3 de Agosto.
- Briones, 23, 24 y 25.
- Castañares, 6 y 7.
- Cuzcurrita, 19 y 20.
- Casalarreina, 21 y 22.
- Gimileo, 18.
- Ollauri, 16 y 17.
- Ochánduri, 5.
- Rodezno, 13 y 14.
- Ribas, 4.
- San Asensio, 5, 6 y 7.
- San Vicente, 8, 9 y 10.
- Tirgo, 11 y 12.
- Zarratón, 8 y 9.

ZONA 1.ª DE NÁJERA

Recaudador: D. Francisco Sáenz Sedano

- Canales, los días 1 y 2 de Agosto.
- Villavelayo, 3.
- Mansilla, 4 y 5.
- Viniestra de Arriba, 6.
- Brieva, 7 y 8.
- Ventrosa, 9 y 10.
- Viniestra de Abajo, 11.

ZONA 2.ª DE NÁJERA

Recaudador: D. Nicolás Vicario

- Anguiano, los días 1 y 2 de Agosto.
- Tobía, 3.
- Villaverde, 4.
- Estollo, 5 y 6.
- San Millán de la Cogolla, 7 y 8.
- Barceo, 9 y 10.

ZONA 3.ª DE NÁJERA

Recaudador: D. Juan Alonso

- Arenzana de Arriba el día 11 de Agosto.
- Bezares, 18.
- Baños de río Tobía, 16 y 17.
- Bobadilla, 1.
- Badarán, 21 y 22.
- Cárdenas, 3 y 4.
- Cordovín, 3 y 4.
- Castroviejo, 19 y 20.
- Camprovín, 6 y 7.
- Ledesma, 9.
- Matute, 8 y 9.
- Manjarrés, 11 y 12.
- Pedroso, 9 y 10.

- Santa Coloma, 19 y 20.
- Villar de Torre, 5 y 6.
- Villarejo, 6.
- Ventosa, 12 y 13.

ZONA 4.ª DE NÁJERA

Recaudador: D. Martín Pascual

- Azofra, los días 5 y 6 de Agosto.
- Alesanco, 7 y 8.
- Canillas, 2.
- Cañas, 1.
- Hormilla, 11 y 12.
- Hormilleja, 9 y 10.
- Torreçilla sobre Alesanco, 3 y 4.
- Alesón, 13 y 14.
- Arenzana de Abajo, 15 y 16.
- Huércanos, 17 y 18.
- Nájera, 23, 24 y 25.
- Trisio, 19 y 20.
- Uruñuel, 21 y 22.

ZONA DE SANTO DOMINGO

Recaudador: D. Aquilino del Río

- Bañares, los días 19 y 20 de Agosto.
- Baños de Rioja, 1 y 2.
- Cidamón, 17 y 18.
- Cirueña, 16 y 17.
- Corporales, 20 y 21.
- Ezcaray, 7, 8 y 9.
- Grañón, 4 y 5.
- Herramélluri, 2 y 3.
- Hervías, 15 y 16.
- Leiva, 1 y 2.
- Manzanares, 16 y 17.
- Ojacastro, 5 y 6.
- Pazuengos, 9 y 10.
- San Millán de Yécora, 2 y 3.
- Santo Domingo, 21, 22, 23, 24 y 25.
- San Torcuato, 17 y 18.
- Santurde, 21 y 22.
- Santurdejo, 9 y 10.
- Termantos, 1 y 2.
- Valgañón, 6 y 7.
- Villalobar, 2 y 3.
- Villarta Quintana, 3 y 4.
- Zorraquín, 6 y 7.

ZONA DE TORRECILLA CAMEROS

Recaudador: D. Eugenio Ibarra

- Almarza, los días 1 y 2 de Agosto.
- Ajamil, 16 y 17.
- Cabezón, 3 y 4.
- Gallinero, 2 y 3.
- Hornillos, 12 y 13.
- Jalón, 4 y 5.
- Laguna, 3 y 4.
- Larriba, 14 y 15.
- La Santa, 13 y 14.
- Luezas, 1 y 2.
- Lumbreras, 9 y 10.
- Montalvo, 7 y 8.
- Muro, 9 y 10.
- Nestares, 15 y 16.
- Nieva, 16 y 17.
- Ortigosa, 3 y 4.
- Pinillos, 5 y 6.
- Pradillo, 2 y 3.
- Rasillo (El), 18 y 19.
- Rabanera, 17 y 18.
- Santa María, 6 y 7.
- Soto, 5, 6 y 7.
- San Román, 10 y 11.
- Torreçilla, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Terroba, 5 y 6.
- Torre, 8 y 9.
- Trevijano, 1 y 2.
- Villanueva, 7 y 8.
- Villoslada, 8, 9 y 10.

ZONA 1.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Demetrio Vereciano

- Logroño, los días del 1 al 25 de Agosto inclusive.
- Cenicero, 2, 3 y 4.
- Fuenmayor, 1, 2 y 3.
- Navarrete, 1, 2 y 3.
- Torrementalvo, 4.

ZONA 3.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Fortunato Casado

- Jubera, los días 5, 6 y 7 de Agosto.
- Zenzano, 8.
- Lagunilla, 9 y 10.
- Murillo, 11 y 12.

ZONA 4.ª DE LOGROÑO

Recaudador: D. Dionisio Rudiez.

- Albelda, los días 1, 2 y 3 de Agosto.
- Alberite, 4, 5 y 6.
- Daroca, 3.
- Entrena, 10, 11 y 12.
- Agoncillo, 18, 19 y 20.
- Clavijo, 1 y 2.
- Hornos, 3.
- Medrano, 1 y 2.
- Sotés, 1 y 2.
- Sojuela, 2.
- Lardero, 15, 16 y 17.
- Sorzano, 13 y 14.
- Viguera, 10, 11 y 12.
- Nalda, 7, 8 y 9.
- Villamediana, 4, 5 y 6.
- Leza de río Leza, 3.
- Ribafrecha, 7, 8 y 9.

Logroño 21 de Julio de 1904.—
El Arrendatario, P. A., Daniel del Campo.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PRADEJÓN

CONCLUSIÓN (1)

1032

Extracto que forma el Secretario accidental que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el año de 1902.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta anterior.
La Corporación quedó enterada de una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del actual, que trata del modo de celebrar las sesiones, y de otra circular de la misma Autoridad sobre la formación de presupuestos.
Igualmente quedó enterada de haberse verificado la liquidación de las cédulas personales con la Hacienda.
Se acordó nombrar cinco guardas temporeros de viñas como de costumbre.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana.
Seguidamente se acordó confeccionar los presupuestos adicional del presente año y ordinario para 1903.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Sesión extraordinaria del día 28

Se leyó y aprobó el acta anterior.
Seguidamente se examinaron los proyectos de presupuestos adicional del año actual y ordinario para 1903, y hallándolos conformes, se acordó prestarles su aprobación y que se expongan al público por quince días, con arreglo á la Ley Municipal.

Sesión del día 31

Se leyó y aprobó el acta anterior.
Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada.

Se acordó recurrir en alzada contra el acuerdo de la Administración de Contribuciones, respecto del rebaje de cuota en el consumo de líquidos del vecino Santiago Ezquerro Fernández.

También se acordó participar al Ilmo. Sr. Gobernador la defunción del Médico titular, D. Román Alonso, y se anuncie la vacante.

Se acordó comisionar al Secretario D. Marcial Medrano, para presentar en el Gobierno civil las cuentas municipales de 1901.

Sesión del día 7 de Septiembre

Se leyó y aprobó el acta anterior.
Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada.

Se acordó satisfacer á D. Martín Ezquerro, la comisión sobre entrega al Sr. Delegado de la instancia recurriendo en alzada del acuerdo de la Administración sobre baja en consumos, importe 11 pesetas.

Se dió cuenta de haberse ingresado en arcas municipales 537'35 pesetas, por los propios vencidos hasta el 30 de Diciembre de 1902.

Sesión del día 14

Se leyó y aprobó la anterior.
En vista de una comunicación de la Excm. Diputación provincial, se acordó remitir á la Dirección de los trabajos antifiloxéricos de Logroño, seis raíces de cepas con síntomas de enfermedad.

Se acordó pagar á la cárcel del partido todo el año actual, como igualmente el tercer trimestre del cupo provincial.

También se acordó pagar al Agente de este Municipio 65 pesetas, á cuenta de sus honorarios.

Se dió cuenta de un expediente de embargo contra este Ayuntamiento, y se acordó recurrir en alzada por ser ilegal.

Sesión del día 21

Se leyó y aprobó el acta anterior.
Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada.

Seguidamente se acordó hacer varios pagos de cuentas presentadas por reintegros de varios documentos, como también 15 pesetas á D. Martín Ezquerro, por la comisión que hizo para la entrega de quintos en Caja del año actual.

Sesión del día 28

Se leyó y aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero agrónomo, fecha de ayer, en la que dice que del reconocimiento efectuado en las raíces remitidas, resulta comprobada la aparición de la filoxera en las mismas. Se acordó que una comisión del Ayuntamiento trate con el Médico interino, para ver de conseguir continúe por cinco días más ó hasta que recaiga nombramiento, puesto que el plazo anunciado para la provisión termina el 5 del mes próximo, para en caso contrario, acordar en junta municipal lo más procedente, para evitar que el pueblo quede sin asistencia médica.

Sesión del día 5 de Octubre

Se leyó y aprobó el acta anterior. Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada. Seguidamente se acordó convocar á la Junta de asociados, para elegir el medio de cubrir el cupo de consumos para 1903.

Sesión del día 12

Se leyó y aprobó el acta anterior. Dióse cuenta de la comunicación del Gobierno civil, manifestando que en vista de la instancia suscripta por los Alcaldes de Tudelilla, Villar de Arnedo, Pradejón y Arnedo, solicitando se practiquen los estudios para hacer extensivo el riego de gran parte de las tres villas, tiene acordado la Excm. Diputación provincial en sesión del día 2 del actual, que por el Ingeniero se practiquen los estudios.

Sesión del día 19

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de haber sido aprobada la terna para el nombramiento de la nueva Junta local de 1.ª enseñanza, y se acordó convocar á sus individuos para cumplir lo ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador.

Sesión del día 26

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó que en vista de los escasos recursos con que cuenta esta villa, es de todo punto imposible suscribirse con cantidad alguna para erigir la estatua que perpetúe la memoria del finado Rey D. Alfonso XII. Se acordó nombrar una comisión para que vea la obra que necesita el arreglo del puente del barranco del Navazo.

Sesión del día 2 de Noviembre

Leída el acta anterior, fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada. Se acordó nombrar á los Concejales D. Tomás Ezquerro, D. Julián Ezquerro y D. Nicomedes Ezquerro, para que en unión del Sr. Alcalde lleven á efecto las subastas del arriendo de consumos para el año 1903.

Sesión del día 9

Leída el acta anterior, fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial de la semana, quedó enterada la Corporación, así como de una instancia presentada por D. Justo Fernández Fernández, Concejal suspenso y suscrita por los también suspensos D. Constantino Rincón, D. Lino Velasco Ezquerro y D. Bernardino Fernández Ezquerro, en la que solicitan sean repuestos en sus cargos por haber sido absueltos provisionalmente en causa que se les siguió, acordaron dejar sin efecto dicha instancia por carecer de requisito legal, según está mandado por la Ley.

Sesión del día 16

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada. Se acordó proceder á la formación de los pliegos de condiciones por que se han de regir las subastas de pesas y medidas y arbitrio del Matadero para el año 1903. Se acordó pagar al Sr. Alcalde 6 pesetas, por viajes del Sr. Médico; por una caja de cápsulas, 3, y por una comisión á Logroño y otra á Calahorra sobre la cárcel del partido, 12.

Sesión del día 23

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada. Vista la instancia presentada por D. Justo Fernández, Concejal suspenso, suscrita por tres más también suspensos, en que solicitan sean repuestos en sus cargos, se acordó dar á la referida instancia la tramitación necesaria al efecto.

Sesión del día 30

Leída el acta anterior, fué aprobada. Seguidamente el Concejal D. Policarpo Ezquerro Rincón, manifestó que á pesar de lo acordado para que sea tramitada la instancia presentada por D. Justo Fernández, insiste en que se le dé pronta tramitación, y la Corporación manifiesta que la resolución de dicha instancia se llevará á cabo tan pronto sea posible, como está acordado. Dióse cuenta por la Comisión que examinó el puente del Navazo, calculando en 160 pesetas el importe de las obras aparte del material necesario, acordándose sacar á pública licitación dichas obras, formulándose el pliego de condiciones.

Sesión del día 7 de Diciembre

Leída el acta de la anterior, fué aprobada. La Corporación, conforme con el art. 5.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario, procedió á la formación de

la lista de familias pobres, nombrando para ello á los Concejales D. Juan Cruz Vicioso, D. Tomás Ezquerro y D. Julián Ezquerro.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en la festividad de San Ponciano, importante 79'85 pesetas, más 20 pesetas al Cura por el sermón.

Sesión del día 14

Leída el acta anterior, fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó conforme. Fué aprobada la lista de pobres que ha de regir para el año 1903, acordando su exposición al público por el término de quince días.

Se acordó, en vista de no haber dado resultado la subasta para el arreglo del puente del Navazo, y teniendo presente el temporal lluvioso, para evitar peligros, que la Comisión anteriormente nombrada, examine el terreno y calcule su coste, dándose cuenta en la próxima sesión.

Sesión del día 21

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

Seguidamente los Concejales don Nicomedes Ezquerro y D. Policarpo Ezquerro, comisionados para examinar el estado del puente del Navazo, manifiestan que amenaza ruina total, y que urge la pronta edificación de otro nuevo á unos metros más arriba del que existe, y así se acordó.

También se acordó pagar á Lorenzo García 75 pesetas, por los jornales invertidos en sacar piedra para dicho puente.

Sesión extraordinaria del día 27

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil, en la que se ordena se celebre la presente sesión al objeto de que se reintegren en sus puestos á los Sres. Concejales suspensos, cesando los que desempeñaban estos cargos interinamente, quedando constituido nuevamente el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 28

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó dejar sin efecto el nombramiento de Abogado asesor y Agente de este Municipio, que desempeñaba D. Luis Heredia Gil y recogerle el poder que se le expidió para la cobranza de los intereses de propios de este Municipio, y se nombró al Concejal D. Constantino Rincón para que en nombre del Ayuntamiento evacue todos cuantos asuntos se relacionen con los bienes de propios, dándose conocimiento de este acuerdo al señor Delegado de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 30

Leída el acta anterior, fué aprobada. En vista de no haber tenido efecto la subasta para el arriendo de consumos como tampoco los conciertos gremiales voluntarios, se acordó solicitar de la Administración de Contribuciones el repartimiento vecinal como último medio establecido en el vigente Reglamento de Consumos, deduciendo las especies de líquidos, aguardientes y licores que se harán por concierto gremial obligatorio, remitiendo copia con el expediente de su razón á dicha Administración.

Sesión del día 14 de Abril

Terminados los asuntos ordinarios, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año 1902, y encontrándolo conforme se acordó su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, con arreglo á lo que ordena el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Pradejón 10 de Abril de 1903 — El Secretario interino, Tomás Gainza — El Alcalde Presidente, Martín Ezquerro.

Sección Judicial*Juzgados Municipales*

1748

Don Vicente Fernández, Juez municipal de esta villa de Pedroso; Hago saber: Que habiéndose omitido en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 de Mayo último la descripción de una finca en Entretapias, se cita por medio del presente á don Nicomedes Gómez de Arteché y Lombillo y á los herederos de doña Cecilia, doña María, doña Enriqueta, doña Agapita y don Gabriel Gómez de Arteché y Lombillo, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Juzgado á alegar lo que crean conveniente á su derecho, con apercibimiento de que en caso contrario se les tendrá por conformes. Dado en Pedroso á veintidos de Julio de mil novecientos cuatro. — Vicente Fernández. — P. S. M., Manuel Martínez.

Anuncio no oficial**TREGUAJANTES**

Por traslado del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Médico Cirujano de Tregujantes, aldea de Soto de Cameros, con la dotación anual de 2 000 pesetas, pagadas por semestres vencidos, por la asistencia de cuarenta y seis vecinos, pudiendo el agraciado contratarse con los pueblos limítrofes. Las solicitudes se dirigen al señor Alcalde pedáneo de dicha aldea D. Fermín Laserna.

IMPRESA PROVINCIAL